

Monreal y la iniciativa para regular las redes sociales

(Claudia Aguilar Barroso, Siempre, pág.6-9)

De nueva cuenta el senador Ricardo Monreal presentó una iniciativa de ley. Ahora pretende regular las redes sociales.

Al respecto empiezo por señalar que desde mi particular punto de vista en México se debe reflexionar profundamente sobre la regulación de los denominados servicios Over The Top (OTT); sin embargo, ello debe hacerse con enorme cuidado y no a la ligera. La reforma en materia de telecomunicaciones realmente no le entró al tema de la regulación; de suerte que esta iniciativa inclusive podría ser cuestionada en cuanto a su constitucionalidad.

Sobretudo me preocupa que no se vea con claridad que en cuanto al uso de redes sociales requerirá una autorización previa es CENSURA, así de claro. Adicionalmente, me cuesta trabajo entender los motivos por los cuales el senador Monreal no le entró al tema de regular todo el subsector; es decir todos los servicios en línea y no solo las redes sociales.

La Propuesta del senador modifica y adiciona 10 artículos a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para ordenar que las redes sociales autorizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) puedan establecer un mecanismo para suspender o cancelar una cuenta o perfil, o eliminar un contenido siempre y cuando tales términos y condiciones hayan sido previamente autorizados por el Instituto.

La iniciativa de Ricardo Monreal abarca por decirlo de alguna manera algunos aspectos que vale la pena destacar pues es precisamente a partir de esos contenidos que surge el debate.

En primer lugar, la iniciativa contempla regular las redes sociales que tengan más de 1 millón de usuarios, como Facebook, Twitter, Instagram o TikTok. Para poder operar, estas redes requerirán autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), un organismo autónomo creado en 2013 cuyo titular es propuesto por el presidente ante el Senado y que dicho sea de paso su existencia está bajo amenaza por el actual gobierno federal que pretende desaparecer los órganos constitucionales autónomos. Igualmente, en la iniciativa se contempla que las denominadas redes sociales podrán establecer mecanismos para suspender o eliminar cuentas y contenidos de conformidad con los términos y condiciones previamente autorizados por el IFT (destaco la palabra clave: previamente, es decir censura previa).

La referida iniciativa señala que únicamente podrán eliminarse o suspenderse cuentas y contenidos que difundan noticias falsas (fake news), expresen mensajes de odio, afecten o atenten contra los derechos de los menores de edad, revelen datos personales o provoquen algún delito. Asimismo, la iniciativa establece que las redes sociales deberán tener un procedimiento interno para impugnar la suspensión de cuentas y contenidos, procedimiento que deberá ser resuelto en un plazo máximo de 24 horas y deberá ser atendido por personas “especialistas en derechos humanos y libertad de expresión” (personas que dicho sea de paso debería consultar el senador Monreal a propósito de su iniciativa).

----ooo0ooo---

Redes sociales último reducto de libertad

(Tonatiúh Medina, Siempre, pág.14-15)

Internet es hoy por hoy el último reducto de libertad total del ser humano, el acceso no es todavía universal, aunque ya algunos estados lo han consagrado como derecho humano o ciudadano a nivel constitucional o tratado internacional según sea el caso, México no ha sido la excepción, pero podría dejar de serlo.

La red de redes merece ser observada y quizás —con el tiempo— regulada, nos guste o no la libertad tiene límites claros tanto éticos como legales y especialmente materiales, es por ello que muchos estados han intentado —con poco o nulo éxito— legislar internet.

En nuestro país ya en algún momento se pudo haber ratificado en el Senado de la República el Anti-Counterfeiting Trade Agreement mejor conocido como ACTA, cuya finalidad era la de generar facultades especiales para que las fuerzas del orden y órganos de inteligencia actúen libremente cuando a su juicio consideren que el tráfico o las actividades en la red de redes tengan un carácter criminal, lo cual es distinto a regular contenidos.

Fue en el periodo neoliberal tardío, cuando Manlio Fabio Beltrones Rivera como presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República mostró sensibilidad ante el tema y detuvo lo que pudo haber sido el primer intento de censura y persecución a ciudadanos mexicanos por agencias tanto nacionales como estadounidenses.

Después Omar Fayad, como Senador intentó —con muy poco tino, por cierto— legislar para crear tipos penales especiales en función a delitos conocidos y por conocerse que sin duda nos afectan como individuos y como sociedad, dicha legislación se percibió más como un intento de censura que como un mecanismo fuerte y claro para prevenir, detener y perseguir actividades delictivas.

El escándalo fue mayúsculo y la legislación murió por mérito propio. La red eventualmente deberá contar con una legislación universal y secciones especiales por país, algo parecido al UNIDROIT para estudiar las necesidades y métodos para modernizar, armonizar y coordinar el derecho internacional privado y el derecho comercial, en particular entre estados usuarios, así como formular los instrumentos de derecho uniforme, principios y normas para alcanzar dichos objetivos, sin embargo, ello se antoja fantásticamente lejano.

----ooo0ooo---

No entiende que no entiende

(Mireille Roccatti, Siempre, pág.28-29)

Este pasado lunes 8 de febrero el presidente nuevamente apareció en su conferencia de prensa mañanera, sin cubre bocas y haciendo aspavientos de la recuperación de su salud, declarando que no va a obligar a nadie a utilizar cubre boca, pero tampoco sugiere o recomienda utilizarlo, aún a pesar de las elevadas cifras de contagios y defunciones diarios.

Es por demás, ni con la fiebre y las molestias de la enfermedad, va a cambiar de opinión y actitud ante tan terrible pandemia. El inquilino del Palacio, estando aún en confinamiento envió al Congreso una iniciativa preferente para reformar la Ley de la Industria Eléctrica, y por ser preferente esta iniciativa deberá ser discutida dentro de los siguientes 30 días a su presentación.

El sentido de dicha reforma es contraria a la Constitución, y además con los compromisos adquiridos en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, con el tratado con la Unión Europea y con el acuerdo Transpacífico, lo que pondría a México en una situación muy difícil ante sus socios comerciales.

La tozudez del Presidente preocupa, pues evidentemente, no entiende que no entiende la magnitud de los compromisos internacionales y los nacionales con las empresas que invirtieron en energías limpias, que de llevarse a cabo dicha reforma el Poder Judicial va a tener mucho trabajo resolviendo la cantidad de Amparos que seguramente se van a interponer, pues esta reforma modificaría las condiciones en que las empresas privadas decidieron invertir para la generación de energías limpias.

En varias ocasiones ya, ha sometido al legislativo, utilizando su propia fuerza parlamentaria y usando las mismas viejas tretas, que antes denunciaban en tribuna, se han construido mayorías ficticias con el éxodo de diputados entre los partidos minoritarios, que de manera oportunista venden sus votos a los nuevos detentadores del poder, como ya se hizo antes.

Lo anterior es muy grave, lo es más cuando se aprueban leyes represivas o se intentan aprobar leyes con graves problemas de constitucionalidad o francamente anticonstitucionales como la de extinción de dominio o los delitos contra quienes ejercen la abogacía.

Esta última es de plano innecesaria dado que ya está perfectamente normado lo que hoy pretenden regular.

Lamentablemente con esta reforma el resultado será el encarecimiento de la energía eléctrica y por supuesto una mayor contaminación puesto que se da prioridad a la CFE en el suministro de energía eléctrica con la utilización de combustibles fósiles contaminantes.

No cabe duda de que en México desde hace dos años iniciamos un retroceso en el tiempo, las decisiones políticas son las que se hubieran tomado hace 40 o 50 años en lugar de apostar por las energías limpias como todos los países avanzados, nos refugiamos en nuestros energéticos, contaminantes y caros.